

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35794 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de "Desarrollo Integrado Agrario, S.L.", con el número de registro 506/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2012 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disposición de la mercantil concursada "Desarrollo Integrado Agrario, S.L.", lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal don Pablo Valero Soler, con DNI/NIF número 44.796.531-Y, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso, de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 2 de octubre de 2012.-

ID: A120070797-1